424

DECRETO N. 20.610.-

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Hacienda

POR EL CUAL SE ACUERDA JUBILACION ORDINARIA A LA SEÑORA DOLORES FARIÑA DE DUARTE.-

Asunción, 26 de Junio de 1947.-

Nº 3.793.

VISTA: la presentación de la señora Dolores Fariña de Duarte(Exp.M.H.Nº 861/47)en la que solicita la jubilación ordinaria, en mérito a los veintiseis años y once meses de servicios prestados en el Magisterio Nacional; el dictámen favorable del Abogado del Tesoro; la liquidación practicada por la Contraloría Financiera, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 19 del Decreto-Ley Nº 6436, Art. 1º del Decreto-Ley Nº 7648 y los demás recaudos obrantes en el respectivo expediente que justifican el derecho cuyo reconocimiento se pide,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Artículo 1º.-Acuérdase jubilación ordinaria mensual de ₡s. 106:84.-CIENTO SEIS GUARANIES CON OCHENTA Y CUATRO CENTIMOS, a la señora Dolores Fariña de Duarte, en mérito a los veintiseis años y once meses de servicios prestados en el Magisterio Nacional.-

Art. 2º.-Impútese la presente erogación a los fondos de Jubilaciones y Pensiones del Presupuesto General de Gastos vigente.-

Art. 3º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-

Natalicio González F. Allende

SD.